

EL MOSQUITO MEXICANO.

Envíalo plico, cuando no hay pudor.

Se reciben suscripciones á este PERIÓDICO en la oficina donde se publica, ó en la Alacena, núm. 10 del portal de Agustinos, siendo como siempre un peso para los de dentro de la capital y diez reales para fuera francos de porte.

EL MOSQUITO.

MEXICO, MAYO 11 DE 1841.

De todas las repúblicas recientemente abortadas por la precipitación y desconcierto, para ser muy luego presa del monstruo devorador de la anarquía, solo Buenos-Aires despues de muchos y muy caros padecimientos ha tenido la dicha de atinar con la puerta de entrada á su felicidad. Halló ya el camino del progreso y de la civilización y prosperidad, y como lo tomado con la noble resolución de no dejarlo jamás, para evitarse volver á la peligrosa carrera de la incertidumbre y de las pruebas fatales, que solo sirvieron para que la república argentina se precipitase de abismo en abismo, como está sucediendo á sus desgraciadas hermanas, es de esperar su positiva felicidad, bajo los auspicios de la mas sólida paz interior, fundada esta principalmente en los cimientos de la moral, para que es la columna mas fuerte del Estado, pues sin ella, éste no puede existir, si no es bamboleándose y con perpetuas calamidades.

A tan feliz y embidable estado ha sido conducida Buenos-Aires por el inclito génio del general Rosas, y por la cordura y sabiduría de sus inmortales legisladores, quienes inspirados sin duda por el cielo, así como los cordoveses, dieron un decreto, anuentes á la solicitud de estos para que volviesen á aquel suelo los maestros del universo, los apóstoles de la sana moral y de la caridad evangélica, los hombres en fin, que por tantos años sostuvieron la paz de las naciones en que vivieron, encadenando con su don de consejo y sabiduría á la discordia y de-

mas furias del infierno, quienes para desatarse, necesitaron perseguir cruelmente á esos obreros, cuyo ministerio es llevar por todo el mundo la luz del Evangelio, cosa que enfurece á los jacobinos que existen en todas partes, para que no haya paz ni tranquilidad en el universo.

Claro está que hablamos de los padres de la Compañía de Jesus que han vuelto á Buenos-Aires para hacer su dicha, la cual positivamente ha comenzado y progresa con admirable vuelo. La desgraciada México corre una suerte contraria, y á fin de que esta calme, presentamos como una manifestación de nuestros mas inocentes deseos, las siguientes piezas que nos han venido á las manos, y las transmitimos á otras, para que cada uno las aprecie como gaste, persuadiéndose de que preveemos los anatemas que nos van á lanzar los propagadores del libertinage, los ladrones de todas clases, los vagos y viciosos, y todos los demás que se han empeñado en arruinar su patria; pero entiendan todos estos que nosotros con los sentimientos de un fiel patriotismo y con la mas serena conciencia esperamos sus tiros, sin que podamos renunciar del presentimiento que tenemos de que una docena de padres jesuitas, esparcidos por la república harían mas contra las incursiones y ferocidad de los indios salvajes, que todos nuestros generales con veinte mil soldados: serían aquellos otros tantos astros de virtud y de sabiduría, y harían con su luz que el pueblo no caminase por los precipicios y abismos por donde muy ciegamente ha marchado hasta hoy, aunque á empujones; y aun el Gobierno de la república vería con el reflejo de esas luces su falsa posición: conocería á su pueblo, lo amaría y la felicidad de éste

sería su exclusivo empeño, sobre ser siempre su exclusivo deber, pues siendo la Compañía de Jesus la república mas perfecta que se ha conocido en el mundo, natural es pensar que sería digno modelo de los que estando al frente de otra república, no pueden atinar con su gobierno. Medítese seriamente que las naciones mas cultas y vigorosas del globo, les han dado acogida y están sacando de esa Compañía admirable fruto en favor del pueblo y de su tierna juventud.

Año treinta de la libertad, veinticuatro de la independencia, y diez de la confederación argentina.

EXMO. SEÑOR.

„Jamás se ha presentado, Exmo. Sr., á los soberanos de la tierra una pretension mas digna de su poder, de su justicia, y de la prosperidad que merecen los hombres, como la que eleva en este dia el comercio de Córdoba. No se trata en ella de gracias ó privilegios que aumenten su fortuna: no piden al Gobierno el menor sacrificio: no comprometen en manera alguna la tranquilidad pública, ni el contento de un solo ciudadano. Muy lejos de esto: la mas severa justicia, las exigencias mas activas de todo un pueblo, el consuelo de los infelices, y el grito unánime de la naturaleza, de la religion y de la patria, hacen hoy la personería mas respetable ante el tribunal de V. E.”

„En otras ocasiones se hallan los magistrados en el duro conflicto de hacer felices á los hombres á costa de ellos mismos: no siempre se presentan á todos los espíritus las ventajas de sus deliberaciones: una parte del pueblo gime contra los deseos de la multitud, y el gobernante sufre la amargura de la indecisión é incerti-

dumbre; pero la solicitud que elevan á V. E. los que suscriben, se halla libre de estos escollos: solo con indicarla está hecha su apología, y la persuasión de mas de dos siglos se une con nuestros ojos para ver y confesar en alta voz lo que admiraron nuestros mayores, y los bienes que espera la posteridad de V. E. si accede á nuestros deseos. V. E. mismo anticipa en su imaginación con solo nuestro relato el nombre, el carácter y los motivos de nuestra pretensión. Nos abstendríamos de nombrarla, si así no lo exigieran las formalidades del público. Con arreglo á ellas nosotros pedimos á V. E. á nombre de la naturaleza, de la religion y de la patria, el restablecimiento de la Compañía de Jesus, en toda la extension y forma posible que la poseyeron nuestros mayores."

"Si no valen, Exmo. Sr., los ejemplos que hoy presentan á nuestra vista los miembros de ella, que existen y trabajan en nuestro suelo, valga por lo menos el entusiasmo en que ellos son apreciados: valga si se quiere á favor de este cuerpo ilustre la ilusión de toda la humanidad; y para que no se extrañe el último argumento de la verdad, valga también la elocuente cláusula de uno de sus mayores enemigos, concebida en los términos mas ardientes: *Cualquiera, dice, que medite sobre la historia, jamás podrá rehusar su admiración á una sociedad que constantemente ha hecho ver tanto valor, tanta amabilidad, tanta perseverancia, y tanta destreza en sus planes.* Esto ha hecho decir á un sabio americano de nuestros dias, que ellos poseen el secreto de hacerse amar aun de las fieras."

"Es verdad, Exmo. Sr., que el establecimiento de la Compañía ha sufrido fuertes contradicciones y sacudimientos, que al fin la hicieron desaparecer de entre nosotros: pero ¿por qué no nos atreveremos á formar de este mismo la apología de su grandeza? *Jamás cuerpo alguno, dice un sabio historiador, habia llegado á tan alto grado de elevación y de prosperidad, como el que nos ocupa.* Era, pues, consiguiente, que la envidia é impiedad conspirasen contra él."

"Los jesuitas poseían ese fondo de religion que caracteriza á los apóstoles. Era, pues, preciso que les tocara por herencia la persecución, que es el patrimonio del apostolado. Finalmente, las letras, las riquezas y la virtud se habían aliado á favorecer á la Compañía, y establecer en ella su domicilio. El mundo entero veía con un ojo envidioso esta rara alianza que tanto aborrecen los hombres: los vi-

cios debían temer su poderío, y combinarse para destruirla. ¿Y por qué temeríamos el afirmar que todas las potestades del infierno se aliaron con el mundo y con las pasiones, para derribar este edificio, que á despecho de ellas habia levantado el zelo omnipotente de la Divinidad? No nos retrae el haberla visto estinguida: siempre quedaron elementos para que volviese á existir, cuando mas la reclamara la impiedad de los siglos."

"¿Y quién sabe, Exmo. Sr., si en los arcanos de la Providencia no sois vos el instrumento para plantarla en el suelo mas privilegiado, y mas aparente para llevar la luz del Evangelio á los bárbaros del Sud? Por lo menos, el reconocimiento de la posteridad os señalará como el restaurador de la obra mas estupenda que admiraron los siglos."

"A este objeto tan glorioso para vos mismo, tan saludable para los hombres, y tan ardientemente deseado de todos los cordoveses, os incita el comercio: y del modo mas sumiso y reverente, os pide que mireis por la religion y por vuestra gloria, estableciendo en Cordova la Compañía de Jesus, en la extension y forma que la gozaron nuestros mayores.—Exmo. Sr.—Siguen muchas firmas."

DECRETO.

Córdova, Abril 11 de 1829.—Año 30 de la libertad, 24 de la independencia, y 10 de la confederación argentina.—No estando en las atribuciones del P. E. el restablecimiento de los PP. de la Compañía de Jesus, se tendrá presente para elevarse en oportunidad á la H. R. P. con el proyecto de decreto expedido al efecto.—Velez.—El oficial de Gobierno, Pedro Salazar.

DECRETO.

Año 30 de la libertad, 24 de la independencia, y 10 de la confederación argentina.—Art. 1.º Se permite desde esta fecha, que los religiosos de la Compañía de Jesus puedan libremente establecerse en esta provincia, y vivir en ella conforme á su instituto.

2.º Se les concede para este caso el templo de los predecesores espulsos, hasta hoy denominado de la Compañía, sin perjuicio del servicio que éste presta á las funciones religiosas, y literarias de la Universidad; y para su habitación la casa de noviciado de los mismos, hoy destinada á casa de ejercicios.

3.º El rector del colegio de Monserrat, les hará entrega de todos los trastos, muebles, y demas útiles de la

Iglesia que corre á su cargo, reservándose los precisos para el culto y adorno de la pieza que deberá servir de capilla en el interior del colegio, para las distribuciones de sus alumnos á cuyo efecto formará un inventario prolijo, en que detallarán así las que él reserve para éste, como de los que entregue al padre rector, haciéndose tres ejemplares suscritos por éste, y él, de los que pasará al Gobierno otro, que quedará archivado en el colegio de Monserrat, y otro que entregará al padre rector.

4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo para su cumplimiento.—Sala de sesiones en Córdova á 23 del mes de Mayo de 1839.—Es copia.—Adrian Mariano de Cires, Secretario interino.

HILAZAS, DECRETO Y DROGA (1).

(Continúa.)

Dijo el Sr. Asteraphylos en defensa de los contratos del general Arista y con un tono muy magistral: "El supremo Gobierno para negociar en sus apuros un empréstito de 560.000 pesos, habria tenido que exigir hasta la suma de millon y medio por lo bajo (2), á recibir un tércio en plata y cobre á plazos, esto es, á paga de juicios, y los dos restantes en papeles por comprar, luego que los prestamistas estuvieran reembolsados en buena plata de la totalidad que suena empréstito. Así lo deplora todo el mundo, y nadie aplica el remedio (3)."

(Continuará.)

(1) Interrumpimos por poco tiempo el hablar de esta materia, y la habríamos dejado absolutamente, si no viéramos todos los dias por varios periódicos que la introducción de hilazas y otros efectos prohibidos se está verificando, resultando de esta malicia el mismo ó mayor perjuicio que si se hubiera concedido al general Arista el permiso que solicitó para hacer la ruina de la industria nacional. En tal concepto, muy justo nos parece proseguir recordando la bulla que se hizo sobre este asunto por varios plumas hipócritas y apasionadas á las infracciones del general Arista, pues es notorio que estando esa bulla en absoluta oposición con los hechos que hoy se delatan, la nación ha sido groseramente burlada.

(2) ¿Qué sería por lo alto!

(3) Es verdad que así lo deplora todo el mundo, menos los interesados en hacer la ruina de la nación, como los señores agiotistas y sus laterales que son muchísimos; pero es mas de-

De la Gaceta del Gobierno de Michoacán, fecha 2 del corriente copiamos lo que sigue:

„Es verdad que cuestan 25 ps. de alquiler diarios, á la nación, las mulas destinadas á la artillería, que están en plorable que para sustraer al Gobierno del camino trillado y exterminador de las bancarrotas con que miserable y peligrosamente ha vivido hasta hoy entregado, á los usureros, se le inspire otro medio peor, como es el de exterminar la industria fabril, cuyo mal se lleva tras sí otro importantísimo ramo de nuestra agricultura, el de los algodones, que por una inevitable trascendencia aniquilará también al comercio; ¿y qué será entonces de la hacienda, entregado su erario á un despilfarro mas complicado é inconcebible, que el que hasta hoy hemos tenido? ¡Triste alternativa la del Gobierno mexicano! O vive forzosamente de la inmoralidad y ambición insaciable de los agiotistas, pagándoles un 100, ó mas por 20, ó se acoge á la industria de un general que le dice: infrinjamos las leyes, y arruinemos la industria de nuestro país, en cambio de coger por ahora alguna plata con que nos brinda el extranjero... cuyos cálculos son de la aprobación y acaso también del interés de nuestro buen amigo Asteraphylos....

Ciego este caballero y entusiasmado ó frenético porque se realizaran los ilícitos contratos del general Aristu, dice rebentando de amor propio: „Así lo deplora todo el mundo, y nadie aplica el remedio.” Ya se ve, si este nadie es el Gobierno, claro está que no lo aplica, porque no quiere; pero los hombres de bien y la razón siempre le han indicado el remedio, que es bien fácil y sencillo por naturaleza, cual es la economía en los empleos, celo y severidad con los empleados. Disminúyanse estos hasta solo tener los muy precisos y de utilidad, echando abajo esas oficinas que existen y se crearon tan solo para colocar ahijados y ociosos: castiguese pronta y severamente á esos empleados de impuro manejo, infieles al Gobierno y á su nación, y entonces será este rico, sin necesidad de arruinar al pueblo con contribuciones y gabelas, que al fin nunca bastan, porque todas desaparecen en el abismo de las necesidades. Faltaba un hombre que resuelto á hacer que convalezca la patria, diga **HASTA AQUI....** Un hombre que desate nudos, comenzando como buen juez por su propia casa, para que no continuase el milagro de los cinco panes, esto es: para

esta ciudad y creo en la de Patzcuaro?

„Será verdad que solo han servido dichas mulas en mas de dos años que hace están en el Departamento, para traer las piezas de México? Creeremos que actualmente no tienen otra ocupacion, que la de ir á beber agua al rio, y sin embargo, la pobre hacienda pública gasta en ellas, como se dice, 90 ps. anuales?”

„Si es cierto tal despilfarro, probablemente no solo será en Michoacán sino también en los demás departamentos, y en este caso ya no debemos extrañar que el infeliz erario se encuentre agonizante. ¡Ojalá y que en las próximas reformas á la Constitución, se acordasen los señores diputados, de inventar medios para que la pacientísima nación tubiera algun curador, cuidador, reclamador en fin, alguien que velara para que no se alquilasen mulas sin necesidad, &c. &c. Nuestra Exmo. Junta departamental que se dice, aun no ha hecho sus observaciones sobre las espresadas reformas: acaso iniciará algo sobre el particular.”

El Cosmopolita del sábado próximo pasado dice: „En 28 de Abril último se recomendó á la cámara de diputados el pronto despacho de la iniciativa que se le dirigió en 26 de Junio del año pasado, sobre arreglo del cuerpo de la armada nacional.”

„¿Cuanto importa á la nación la marina que no tiene?”

Creemos que esta pregunta solo puede contestarla satisfactoriamente el Sr. Asteraphylos, no con razones, porque estas están escasas; pero si con sofismas ó á madejazos con la hila, por ser este modo de convencer mas enérgico.

TABACO, TEJAS Y COBRE.

Sancionada está la ley que comprende esos tres objetos; pero no se ha publicado hasta hoy. Muy acalorada ha sido la discusion que sobre tan importante objeto se promovió por la imprenta; pero al fin perdieron los que estuvieron contra el proyecto del estanco del tabaco en los términos que lo ha amarrado la ley que anunciamos. Envano pues, fué la mi- que los sueldos no se conviertan en sorprendentes y asombrosos caudales, en cuya metamorfosis está todo el mal de México.

Nos ha entendido vd., Sr. Asteraphylos? Si así fuere, á Dios, hasta otro día.

ciativa de catorce Juntas departamentales, é inútiles fueron los luminosos escritos con que se opusieron al proyecto los señores Lebrija y Barrera, el diputado Lopez Pimentel, Varela y el general Tornel, quien á nombre de los cosecheros del tabaco representó á las cámaras en los términos mas sólidos y generosos. Esta representación honra á su autor, y no menos á los otros sus producciones sobre dicha materia. Perdieron, repetimos, en el negocio; pero ganaron en el concepto del público, cuyos intereses han defendido con justicia y bizarría.

Nosotros sentimos no haber podido insertar las producciones á que nos referimos, por la cortedad de nuestro papel; pero no omitimos los siguientes conceptos del Sr. Pimentel, por lo mucho que llaman la atención en su último folleto, titulado: „Cuatro palabras del ciudadano Tomás Lopez Pimentel, á sus compañeros de Comisión.”

„Tanto como los autores de la Exposición, deseo que el Gobierno pueda adquirirse el fondo necesario para girar por sí mismo la renta del tabaco; pero el que se le pretende proporcionar en el proyecto, no es ni el único, ni el mas decoroso, ni el mas seguro, ni el mas conveniente. No el único, porque el congreso puede imponer una contribucion muy moderada y casi insensible sobre el uso mismo del tabaco, y á la vuelta de cinco ó seis años habria 2 ó 3,000,000 de pesos, lo que bastaria para el giro de la renta, si se atiende á que no falta quien fie al Gobierno el tabaco y otros necesarios, como se verá después. No el mas decoroso, porque, que el socio contratista se vaya pagando por su propia mano un capital que no debia pagársele sino cuando espirase el término señalado, es una precaucion que arguye desconfianza del Gobierno á quien se agravia sujetándolo á un vergonzoso pupilaje. No el mas seguro, porque siendo singular la compañía, no debe el socio responder, sino con el valor de las existencias de ella misma, y éstas segun se cree generalmente y segun han dicho los propios contratistas están afectas á cantidades considerables. No es en fin, el mas conveniente, porque con los 2,500,000 pesos que el Gobierno debería dejar en los siete años en poder de su socio, podria hacerse de existencias nuevas, floridas y de superior calidad, que en su venta le produciran mas de cuatro millones de pesos, y no los tres únicos que el socio ofrece dejarle. Puede por tanto el Gobierno haciendo uso, como debe hacerlo, de todas sus

utilidades para los gastos urgentes de la nación, adquirir por el medio referido el capital que necesita, sin los riesgos y desventajas que ofrece el adoptado en el proyecto; y si se arguye con que el art. 7 del mismo proyecto prohíbe al congreso imponer contribuciones sobre el uso del tabaco, diré que este es un motivo mas, para que el citado artículo se repruebe y el proyecto se reforme."

...E. cierto según se asegura á las páginas 23 y 24, que ha opinado constantemente por la celebracion de una compañía para el giro de la renta del tabaco; pero nunca he estado ni estaré porque se forma con las bases del proyecto que he combatido en parte, por parecerme notoriamente perjudiciales; y cuando posteriormente, por todo lo que he oído y visto escrito, he llegado á entender que si la compañía tiene efecto, se ha de hacer precisamente en los términos del proyecto que como he dicho ya, menos caba las rentas nacionales, que no ofrece seguridades bastantes para las utilidades que se esperan, que de pústa en el socio facultades muy delicadas; que sujeta al Gobierno á un pillage degradante; que lo obliga á contribuir con dos capitales, cuando el socio no pone mas que uno; y que lo compromete por último en un negocio peligroso y de suma trascendencia, he variado de modo de pensar y mientras no vea propuestas racionales, estoy persuadido de que nada será mas conveniente á la nación que recibirse inmediatamente de su renta, pues para esto cuenta con dos elementos que antes no tenía, y son: las existencias que la actual empresa tiene y ha ofrecido por varios oficios, y cuanto tabaco necesite, y protestan poner en manos del Gobierno los cosecheros, como se ve por la representacion que el Exmo. Sr. general D. José Maria Tornel dirigió como apoderado de dichos cosecheros, al Senado, en 12 del corriente, escrita con el tino y maestría que caracterizan todos sus escritos."

...Si no se entiende por qué un capital invertido en un giro no puede hipotecarse ó caucionarse con él una obligacion en el negocio de que vamos hablando, como se dice á la página 37 de la esposicion, es acaso porque sus autores no han reflexionado, que si la amortizacion de la moneda de cobre no se hace por el socio contratista, y los bonos que se le dan para que la haga, sufren algun extravío, de aquellos que no pueden ni precaverse ni evitarse por el hombre mas

instruido y honrado, como lo son sin duda los señores de la actual empresa, será indispensable echar mano de los 5 millones de existencias de tabaco para dicha amortizacion, como lo manifiestan los mismos señores en la indicada página. Y si esto sucede, ¿qué seria de la renta del tabaco? ¿Qué seria, empleado el capital, destinado á aquel ramo, en la amortizacion del cobre, de las utilidades que tanto nos prometemos? Todo desaparecería enteramente, y nos veriamos privados de nuestras mas lisonjeras y positivas esperanzas para salir de tantos conflictos, y esto aun suponiendo que los 5 millones de existencias valieran 5 millones de pesos, y que de ellos pudiera disponerse libremente por no estar afectos á otros compromisos; pero como no hay ni lo uno ni lo otro, es decir, ni las existencias valdrán lo que se ha dicho, ni están esentas de algunos gravámenes, no puede haber una seguridad de que en el caso de que suceda alguna desgracia con los bonos, se amortice el cobre con las existencias del tabaco. Para comprobar esto haré una ligera reflexion."

"Si pongamos que hubiese en existencias al precio de venta 4 ó 5 millones de pesos: como al hacerse uso de ellas para la amortizacion del cobre, que debia verificarse ejecutivamente por haber pasado los diez y ocho meses en que el contratista habia ofrecido hacerla, seria indispensable venderlo todo en el acto á los mejores postores, si es que podia haberlos, claro es que cuando bien fuera producirian á lo sumo 3 millones. Además: se dice públicamente, y entiendo que los mismos señores empresarios no lo negarán, que deben hoy mas de millon y medio de pesos por el tabaco, diáeros á premio y otras causas; y pagado esto, los tres millones que pudieran realizarse, quedarían reducidos á menos de la mitad, y con poco mas ó menos de un millon y medio de pesos no podría hacerse jamas la amortizacion del cobre; por lo que en tal evento veriamos, como he indicado, desaparecer enteramente nuestras mas lisonjeras esperanzas. No pretendo por esto dar á entender, que la actual empresa esté en un estado de quiebra, ni menos que los señores que la componen, no sean capaces de hacer frente con las mejores garantías y seguridades, á un negocio de esta clase, y aun acaso mayor, pues bien conocidos son los cuantiosos capitales que poseen, y nada duda de que con solo su crédito personal puedan adquirir cuanto dinero necesiten: mi desconfianza en

este punto, así como la de otras muchas personas, viene de lo singular de la compañía proyectada. Los señores de la Esposicion, como letrados, saben mucho mejor que yo, que no es lo mismo la seguridad que ofrece una compañía universal, que la que presenta una compañía singular. En esta, se determina y separa de los demas bienes, el capital que se pone en giro, y este capital es el único, que en un caso desgraciado, responde de las resultas del negocio en que se puso, sin que de ninguna manera, puedan los acreedores echarse sobre los demas bienes de los socios, á escepcion de aquellos en que pueden reclamar contra los del socio administrador. Lo cual daria lugar á tantas y tan intrincadas cuestiones, que al fin la hacienda pública, y solo ella, seria la que experimentaba toda la pérdida."

"Jamás he tenido la necia y estravagante presuncion de creer, que haya alguno tan generoso y desinteresado, que entrase en compañía con el Gobierno poniendo su capital, y cediendo á éste todas sus utilidades; pero sí creo, que se puede ajustar un contrato de un modo claro y terminante, en que se estipulen ventajas iguales para los socios; en que se consulte á la seguridad de los intereses nacionales y al esacto cumplimiento de las condiciones que abraza, haciendo desaparecer todo temor de que se abuse de la inteligencia ó tenor literal de sus artículos; y puedo presentar como ejemplar, por lo claro, preciso y terminante, algunas disposiciones del dictamen que presentó la Comision de hacienda el año pasado."

ANUNCIOS.

Por auto de esta fecha, proveído por el Sr. juez de primera instancia de lo civil de esta capital, D. Agustin Perez de Lebrija, están señalados los dias 6, 11 y 14 del próximo Mayo, para celebrarse almoneda y remate en arrendamiento de los potreros nombrados, Tomatlan y Zorrilla, pertenecientes al barrio de San Sebastian; lo que se participa al público, para que las personas que quieran hacer postura, ocurran á verificarlo al oficio público del escribano que suscribe.—México, Abril 29 de 1841.—Vera. 3v.—3.

IMPRESA DEL MOSQUITO, á cargo de Eduardo Novoa, calle de la Estampa de S. Miguel núm. 13.